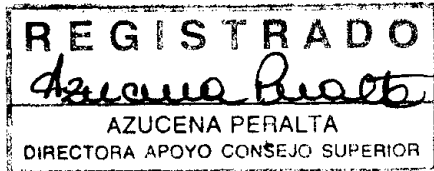




Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



"2008 - Año de la Enseñanza de las Ciencias"

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008

VISTO las Resoluciones del Rectorado N°s. 1237/08 y 1326/08, y

CONSIDERANDO:

Que mediante las mencionadas resoluciones se efectuaron compensaciones de incisos y partidas principales de acuerdo a lo solicitado por las distintas Dependencias de esta Universidad.

Que lo establecido en las mencionadas Resoluciones se efectuó ad-referéndum del Consejo Superior.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Refrendar las Resoluciones del Rectorado N°s. 1237/08 y 1326/08 mediante la cual se efectuaron compensaciones de incisos y partidas principales de acuerdo a lo solicitado por las distintas Dependencias de esta Universidad.

ARTICULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1281/2008

U.T.N.

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A. U. S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior